



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**

VISTO:

Las atribuciones otorgadas al Honorable Concejo Deliberante por el Artículo 21 de la Ley Orgánica Municipal N°8.102.-

Y CONSIDERANDO:

El rol fundamental que tiene el Poder Legislativo, representado en la jurisdicción municipal por este Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Malvinas Argentinas, en nuestra forma republicana de gobierno dispuesta por el Art. 1 de la Constitución Nacional y Art. 2 de la Constitución de la provincia de Córdoba.-

Que el Departamento Ejecutivo Municipal no elevó a este cuerpo los proyectos de Presupuesto y Ordenanza General Tarifaria para el ejercicio 2025 dentro del periodo de sesiones ordinarias establecido por la Ley Orgánica Municipal.-

Las atribuciones exclusivas otorgadas al excelentísimo cuerpo legislativo municipal por el Artículo 30 de la Ley 8.102, en especial en su inciso N°18, las cuales solo pueden ser ejercidas por el mismo.-

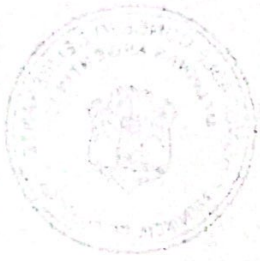
Que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica Municipal N° 8.102;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
MALVINAS ARGENTINAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N°**

1360

Artículo 1°: Prorrogar las sesiones ordinarias de este Honorable Concejo Deliberante correspondientes al año 2024, las que se extenderán hasta la fecha 31 del mes de diciembre del corriente año.-

Artículo 2°: Fundar la prórroga de las Sesiones Ordinarias del Honorable Concejo Deliberante a los fines del tratamiento de las ordenanzas atinentes al Presupuesto y Ordenanza General Tarifaria para el ejercicio 2025, así como todo otro asunto



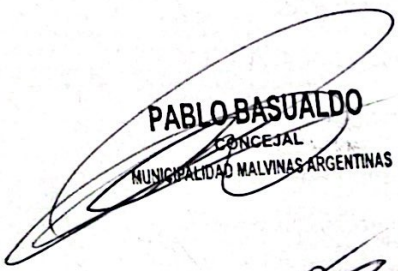
MUNICIPALIDAD DE
**MALVINAS
ARGENTINAS**

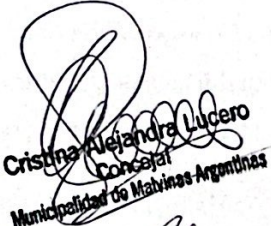
Av. San Martín 401- Malvinas Argentinas
Departamento Colón-Córdoba
C.P. 5125-Tel/Fax (0351) 4997526-4997694

legislativo que obtenga estado parlamentario hasta la fecha indicada en el Artículo anterior.-

Artículo 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, pase al Registro Municipal y archívese.-

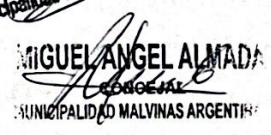
Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Malvinas Argentinas, a los 27 días del mes de noviembre de 2024.-


PABLO BASUALDO
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

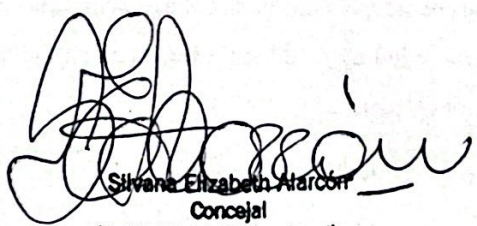

Cristina Alejandra Lucero
Concejal
Municipalidad de Malvinas Argentinas


Silvina Gonzalez
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS


Silvio Cesar Depetri
Concejal
Municipalidad de Malvinas Argentinas


MIGUEL ANGEL ALMADA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS


Ana Mabel Altamirano
PTE. CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS


Silvana Elizabeth Marcon
Concejal
Municipalidad de Malvinas Argentinas

Al Presidente

Del Concejo Deliberante de la

Municipalidad de Malvinas Argentinas

Malvinas Argentinas, 1 de noviembre de 2024

Presente

Ref.; Solicitud de Prórroga

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a Ud. y por su intermedio a todos los miembros de ese Honorable cuerpo en calidad de Intendente Reelecto de la Municipalidad de Malvinas Argentinas para el período comprendido entre el 10 de diciembre de 2023 y el 10 de diciembre de 2027 para solicitar una prórroga en la presentación del Proyecto de Ordenanza Tarifaria y Ordenanza de Presupuesto hasta el 27 de diciembre de 2024 por las razones que expondré a continuación.

Comienzo por lo que es de público conocimiento en cuanto a la incertidumbre que vive nuestro país, debido a procesos no resueltos aun en el ámbito nacional como la aprobación del Presupuesto Nacional donde figuran las pautas macroeconómicas que tomamos como referencia normalmente.

Por otra parte, a nivel provincial y por la misma situación aún no se cuenta con el presupuesto provincial, situación que nos pone expectantes ante las pautas que ellos determinen, más allá de los dichos del Incremento que piensan aplicar. Con el Proyecto de Presupuesto Provincial aprobado tendremos más certeza en cuanto a la Coparticipación que dispondremos, además de los restantes fondos que provienen del Gobierno de la Provincia de Córdoba, como así mismo podremos, con mayor certeza verificar los incrementos que aplica la Provincia, tanto en los Ingresos, como reflejé anteriormente; como así también en la proyección de Gastos, con respecto a la inflación esperada.

Por todo lo expuesto es que solicito la prórroga mencionada en párrafos anteriores, quedando a la espera de una respuesta favorable.

Aprovecho para saludarlos con distinguida consideración


Gastón Mazzalay
GASTÓN MAZZALAY
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD MALV. ARGENTINAS

Escaneado con CamScanner